



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 21 JUL. 1980

Expte. N° 18.118/80

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y / Servicios hace saber sobre la pérdida de una ruleta metálica de 50 mts., como así también de 3 plantas de álamo y una piracanta del vivero del Complejo Universitario de Castañares; teniendo en cuenta que por tal circunstancia se efectuó la denuncia correspondiente ante la Delegación Salta de la Policía Federal; atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

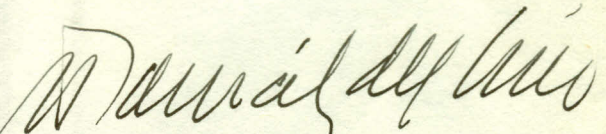
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes ante el hecho motivo de este expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio del Sector "B" de la Fiscalía de Universidades Nacionales, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 352-80